

Secretaría General  
Gabinete de Comunicación

**NOTA DE PRENSA**

## **La FAMP propondrá al Parlamento de Andalucía que ningún ayuntamiento quede excluido de los programas de inversiones**

- *El presidente de la FAMP ha presentado en la Cámara Andaluza una propuesta de adición al artículo 13 de la LAULA, que permitiría solventar dicho escollo*
- *Asimismo, Villalobos continúa insistiendo para que el Gobierno central permita destinar a inversiones el superávit de 2016 de las administraciones locales*

Sevilla, 14 de noviembre de 2016

El presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), Fernando Rodríguez Villalobos, ha presentado en el Parlamento Andaluz una propuesta de adición de un nuevo apartado que se sume al artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía. Dicha propuesta plantea que, una vez recogida en la legislación autonómica, ningún ayuntamiento pueda quedarse fuera de las convocatorias que realizan las diputaciones provinciales para poner en marcha planes de inversión, actividades o servicios municipales.

Concretamente, la propuesta de adición dice textualmente que *“a las Entidades Locales que sean destinatarias y se incluyan como beneficiarias en Planes y Programas provinciales que tengan por objeto la cooperación o asistencia económica de las diputaciones provinciales a las inversiones, actividades y servicios municipales, no se les exigirá estar al corriente en sus*

---

**Secretaría General  
Gabinete de Comunicación**

*obligaciones tributarias con cualquier Administración o con la Seguridad Social”.*

Según ha manifestado Rodríguez Villalobos, “esta iniciativa de la FAMP para proponer una adición al articulado de la LAULA llega tras recoger el sentir de muchísimos alcaldes y alcaldesas de Andalucía que ven cómo por no tener resueltas sus deudas con Hacienda o Seguridad Social se les impide acceder a partidas de inversión, programas de servicio o actividades concretas que organizan las diputaciones en su cometido de asistir a los municipios”.

Para el presidente de la FAMP, “ese impedimento de que los Ayuntamientos accedan a determinados programas por no estar al día en sus obligaciones tributarias repercute de forma negativa en los vecinos y vecinas de las localidades afectadas, ya que son ellos, los hombres y mujeres de nuestros pueblos y ciudades, los que no reciben en su día a día el beneficio de los programas, las inversiones y las actividades que dejan de acometerse”

Como ejemplo, Villalobos ha recordado “los casos de Ayuntamientos de la provincia de Sevilla que, en determinadas ediciones de nuestro Plan Supera, se han visto impedidos para poder acceder a las inversiones de esta iniciativa porque no estaban al corriente de sus obligaciones con Hacienda o la Seguridad Social”.

En esa línea, el presidente de la FAMP ha puntualizado que “estábamos asistiendo a restricciones importantes en la interpretación de la normativa de subvenciones de 2003 que rige para las entidades locales, ya que cada día eran menos las convocatorias a las que podían acceder los Ayuntamientos con deudas tributarias o de Seguridad Social, hasta el punto de que esta restricción amenazaba incluso a programas de carácter social, como las partidas que destinamos a la ayuda a domicilio”.

“Frente a la posibilidad de que ciertos Ayuntamientos no pudiesen recibir partidas incluso para programas de marcado carácter social, desde la FAMP hemos apostado por esta adición al articulado de la LAULA que esclarezca el futuro y permita continuar prestando de manera clara y sin impedimentos estos servicios a la ciudadanía”, ha remarcado Villalobos.

“Se trata, por tanto, de un paso adelante en la defensa de una autonomía municipal que permita a los Consistorios continuar prestando servicios a sus vecinos y vecinas, independientemente de otro problema como es la necesidad de resolver definitivamente la cuestión de la suficiencia financiera local, que sería el remedio para no encontrarnos con Ayuntamientos que

**Secretaría General  
Gabinete de Comunicación**

adeudan a otras administraciones o a la Seguridad Social”, ha destacado el presidente de la FAMP.

“Mientras eso ocurre -el debate de la financiación local-, desde las diputaciones continuamos articulando mecanismos para que los municipios resuelvan sus deudas con Hacienda o la Seguridad Social, tal y como lo demuestran las líneas que habilitamos cada año en la convocatoria de los Fondos Extraordinarios de Anticipos Reintegrables que tenemos en la Diputación de Sevilla”, ha concluido Villalobos.

También ha vuelto a insistir el presidente de la FAMP en que, de cara al próximo ejercicio, el Gobierno central se pronuncie a favor de que las Administraciones Locales puedan volver a aplicar su superávit en inversiones y que, para ello, regule y desarrolle la normativa necesaria. “Solo de esa forma podremos volver a contar con una nueva edición del Plan Supera en la provincia de Sevilla, siempre y cuando registremos superávit en el ejercicio de 2016, ha puntualizado Villalobos.